

UN Doc ADV

ACTA RESUMIDA DE LA 20a. SESION

JAN 14 1991

Presidente: Sr. MAYCOCK (Barbados)
 más tarde: Sra. MUSTONEN (Finlandia)
 (Vicepresidenta)
 más tarde: Sr. MAYCOCK (Barbados)
 (Presidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
 y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 117 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (continuación)

Programa principal I: Mantenimiento de la paz y la seguridad, desarme y colonización (continuación)

Programa principal II: Aplicación, codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional

Programa principal III: Cooperación internacional para el desarrollo económico y social

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Estimaciones revisadas de las secciones 3, 13, 27 y 31, y sección de ingresos 1 (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/45/SR.20

19 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/16 (Part I) y Add.1 y A/45/16 (Part II), A/45/226, A/45/370 y A/45/617)

1. El Sr. ALI KHAN (Pakistán) dice que su delegación está de acuerdo con la opinión del Secretario General en su informe analítico (A/45/226) de que las Naciones Unidas han realizado en la medida de sus capacidades las reformas pedidas por la Asamblea General. El objetivo del proceso de reforma debe ser fortalecer la capacidad de la Organización de cumplir sus responsabilidades en virtud de la Carta y responder a los retos con que se enfrenta el mundo. Las Naciones Unidas deben seguir siendo una organización dinámica. La reforma no es un proceso limitado ni un fin en sí mismo, sino que entraña una revisión constante del funcionamiento de las Naciones Unidas en relación con sus objetivos. En cuanto a la capacidad de la Organización para alcanzar esos objetivos, la delegación del Pakistán está de acuerdo con el Secretario General en que ninguna organización puede soportar un período prolongado de trastorno.

2. Las dificultades de realizar las reformas se han visto agravadas por la constante incertidumbre financiera. Hay que tener presente que uno de los objetivos implícitos de la resolución 41/213 fue restablecer la viabilidad financiera de la Organización. Hasta que se logre esto, no puede decirse que las reformas hayan tenido éxito. Desgraciadamente, algunas de las delegaciones que presionaron persistentemente para que se aplicaran en su totalidad determinadas recomendaciones no han cumplido todavía todas sus obligaciones financieras. La delegación del orador espera que la situación se corrija pronto.

3. La delegación del Pakistán tiene otros recelos por la manera en que se ha aplicado la resolución 41/213. Un proceso de reforma que tenía por objeto aumentar la eficacia de la Organización se ha convertido en un ejercicio de recorte presupuestario que ha afectado negativamente a la moral del personal y a la ejecución de los programas. En el caso de la recomendación 3, por ejemplo, desde el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General ha aumentado el número de temas del programa y el de resoluciones aprobadas. Por lo que se refiere a la distribución racional de los temas del programa entre las Comisiones Principales, otra Comisión Principal también está examinando una cuestión relativa al personal. Por lo que respecta al comedimiento en solicitar informes, durante el examen del tema que está tratándose se ha presentado una propuesta de nuevo informe.

4. El CAC ha puesto en cuestión lo acertado de algunas de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales (recomendación 13) y también lo la hecho la CAPI (recomendaciones 53 y 61). Según la recomendación 24, el PNUD tendría que haberse planteado la posibilidad de asumir las funciones de la UNDRO y, sin embargo, en su resolución 41/201 la Asamblea General reafirmó el mandato de la UNDRO. También se demostró que las recomendaciones 25, 26 y 33 no eran factibles. No está claro de qué manera ha beneficiado a las actividades de los sectores económico y social colocar las funciones de planificación, programación,

/...

(Sr. Ali Khan, Pakistán)

presupuestación y supervisión en una única dependencia que organice en respuesta a la recomendación 32. En ese contexto el orador recuerda que muchos Estados Miembros subrayaron en repetidas ocasiones la importancia de tener presentes consideraciones sustantivas cuando realizaran cualquier ejercicio de reestructuración. La Secretaría, mediante un análisis comparativo de los procedimientos anteriores y los actuales, debe demostrar las ventajas de los cambios realizados, si las hubiera.

5. La Asamblea General manifestó claramente su posición de que la reforma no debía tener consecuencias negativas en los programas. El Secretario General indicó que se han evitado las consecuencias negativas en los programas sobre todo porque las reducciones de puestos no han alcanzado el 15% indicado en el mandato, sino que se habían quedado en el 11.95%. En el párrafo 81 de su informe analítico, el Secretario General declara que los programas que forman parte del actual presupuesto no se verán negativamente afectados a ese nivel de reducción de puestos.

6. Mientras que se han eliminado 1.365 puestos con cargo al presupuesto por programas para el presente bienio, se han consignado créditos para financiar 2.549 puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios. El orador se pregunta si debe interpretarse que esta cifra indica que hace falta aumentar en un 22% el número de puestos que requiere la Organización para realizar las actividades para las que se le han dado mandatos. Manifestando su preocupación por esta tendencia, el CPC pidió que se analizara más la relación entre puestos y programas financiados con cargo al presupuesto ordinario y los financiados con recursos extrapresupuestarios. En el párrafo 258 de su informe, el Secretario General declara que las reformas se han realizado sin graves efectos negativos en los programas. Sin embargo, el informe sobre la ejecución de los programas para 1988-1989, que muestra una reducción en las tasas de ejecución generales de 82% en 1984-1985 a 76% en 1986-1987 y 74% en 1988-1989, parece indicar que sí ha habido consecuencias negativas. Puede que a esta reducción haya contribuido el hecho de que las reducciones de puestos se hayan realizado de manera arbitraria, sin analizar la carga de trabajo.

7. En el informe no hay análisis alguno del efecto de las reducciones de puestos en la distribución geográfica equitativa. Pese a la recomendación 47, la representación de nacionales de países en desarrollo en puestos de categoría superior se ha reducido durante el bienio 1988-1989. Debe instarse al Secretario General a que redoble sus esfuerzos para corregir esta situación. Será de gran utilidad toda información sobre cualquier cambio que pueda haber sido resultado de la aplicación de la recomendación 55.

8. En cuanto a las reformas de los sectores económico y social, la delegación del Pakistán ha tomado nota de los esfuerzos para revitalizar el Consejo Económico y Social, como se pone de manifiesto en sus resoluciones 1988/77 y 1989/114. La labor de las Naciones Unidas en lo económico y lo social tiene especial importancia, y la delegación del orador espera que la Asamblea examine el informe del Secretario General sobre la reestructuración de esos sectores, examen que tendrá lugar en sesión plenaria de la Asamblea en relación con el tema 121. Aunque el informe tratará de la reestructuración de los mecanismos intergubernamentales y

/...

(Sr. Ali Khan, Pakistán)

la Secretaría en los sectores económico y social, hay otras esferas que interesan directamente a la Quinta Comisión, en particular la aplicación de la recomendación 32.

9. Aunque la introducción de un esbozo de presupuesto ha permitido a los Estados Miembros participar en la formulación del presupuesto en una etapa más temprana, no se ha demostrado que sea un indicador fidedigno del nivel de recursos que se requieren para el próximo bienio. Queda por ver si el fondo para imprevistos puede funcionar de manera eficaz, dada la demanda de nuevos programas. El nuevo procedimiento presupuestario sigue en proceso de evolución y hay que mantenerlo en examen constante. La delegación del Pakistán reconoce que los nuevos procedimientos permitieron que, por primera vez, en 1989 la Asamblea General aprobara el presupuesto por programas por consenso. No obstante, subraya que esos procedimientos no excluyen la posibilidad de que cualquier miembro solicite una votación, de conformidad con el entendimiento en base al cual se aprobó la resolución 41/213.

10. La cuestión de los recursos extrapresupuestarios sigue siendo un asunto oscuro. La delegación del orador está de acuerdo totalmente con la opinión de la CCAAP de que esos recursos pueden tener repercusiones no sólo en el programa de trabajo sino también en la ordenación de las prioridades, y que es esencial definir la función de la financiación extrapresupuestaria en la estructura financiera general de la Organización.

11. Cada vez es más importante restablecer la viabilidad financiera de la Organización. Desde 1989, las Naciones Unidas han asumido grandes responsabilidades en la solución de nuevos problemas de interés mundial. La Organización necesita personal de la mayor calidad y en número suficiente para realizar sus nuevas actividades y requiere tener garantizada una financiación sólida. Por lo tanto, no es realista insistir en que no hay que cambiar los niveles presupuestarios.

12. La Sra. Mustonen (Finlandia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

13. El Sr. SEZAKI (Japón) dice que la relajación de las tensiones entre las principales Potencias ha llevado a una utilización más eficaz de las Naciones Unidas, lo que ha contribuido a reavivar la confianza de los Estados Miembros en la capacidad de la Organización para resolver conflictos internacionales y problemas mundiales. Sin embargo, en respuesta a las crecientes expectativas, las Naciones Unidas tienen que soportar mayores responsabilidades. En particular, en lo que respecta al mantenimiento y el establecimiento de la paz, sus actividades han crecido enormemente, hasta un total de 11 misiones sobre el terreno a fines de 1989 en comparación con cinco a comienzos de 1988.

14. La Organización ha sabido hacer frente con éxito a este aumento de la carga de trabajo, con lo que ha mejorado su imagen. No obstante, el aumento de la eficacia se ha visto acompañado por el de sus necesidades financieras, que los Estados Miembros tienen que financiar. El orador observa que se ha proporcionado a las misiones sobre el terreno grandes recursos humanos y financieros, y que al final de su mandato han registrado considerables saldos presupuestarios no comprometidos.

/...

(Sr. Sezaki, Japón)

Aunque la delegación del Japón reconoce las dificultades de organizar operaciones de mantenimiento de la paz, que en gran parte son "improgramables", considera importante la eficacia en cuanto a costos y la eficiencia de cada programa y actividad realizada por la Organización. Por lo tanto, atribuye gran importancia al compromiso del Secretario General de mantener la eficacia y eficiencia administrativa y financiera. Aunque la eficacia en cuanto a costos y el aumento de la eficiencia no son fines en sí mismos, son medios esenciales para fortalecer las Naciones Unidas.

15. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel observó que a lo largo de los años el aumento del número de puestos no se había visto acompañado de un aumento de la capacidad de gestión de las Naciones Unidas para mantener una eficiencia administrativa general, la productividad y la eficacia en cuanto a costos. Ese era el problema fundamental que había que resolver mediante la reforma administrativa prevista en la resolución 41/213 de la Asamblea General. Se esperaba que una mejora de la administración y la redistribución de puestos crearan condiciones que permitieran que cualquier aumento de recursos llevara a un aumento de la producción. Es evidente que en el proceso se creó conciencia entre los Estados Miembros y la Secretaría de la manera en que las Naciones Unidas utilizan sus recursos.

16. Uno de los principales logros de la reforma fue el nuevo proceso de planificación, programación y presupuestación. El proceso contribuirá a garantizar que el establecimiento de prioridades y de recursos necesarios en el plan de mediano plazo y en el presupuesto por programas lleven a la eliminación de actividades obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces. La ejecución del presupuesto por programas dentro del nivel general de recursos acordado alentará la utilización eficaz y, en última instancia, la redistribución de los recursos disponibles de conformidad con las prioridades. No sólo debe seguirse procurando aprobar las decisiones sobre asuntos presupuestarios por verdadero consenso, sino que queda mucho por hacer para consolidar el nuevo proceso presupuestario. Debe encontrarse una solución general al problema de los gastos adicionales, incluidos los derivados de la inflación, las fluctuaciones monetarias y otros factores no imputables al fondo para imprevistos. Es necesario examinar, a la luz de los anteriores resultados presupuestarios, en qué medida pueden redistribuirse los recursos de esferas de baja prioridad a otras de mucha prioridad antes de que en 1991 se examine la pertinencia del fondo para imprevistos. El excedente que se indica en el informe de ejecución para el bienio 1988-1989 es muy superior a los 15 millones de dólares del fondo para imprevistos, que asciende al 0,75% de las consignaciones presupuestarias totales. Para el bienio queda un saldo no comprometido de 23,6 millones de dólares, o equivalente al 1,3% de la suma total consignada, y obligaciones por liquidar de 63,9 millones de dólares que representan el 3,7% de los gastos reales para el bienio 1988-1989. Cuando se dispone de esta magnitud de recursos, no hay base para temer que el nuevo proceso presupuestario pueda poner en peligro la capacidad de la Organización de cumplir su cambiante función y mandato.

17. Las reducciones de personal conseguidas hasta ahora no han tenido consecuencias negativas en los programas. Las Naciones Unidas deben seguir procurando controlar cualquier aumento innecesario de sus funciones y presupuesto,

/...

(Sr. Sezaki, Japón)

teniendo en cuenta las reducciones de personal pedidas por la resolución 41/213. Una indicación positiva de este comedimiento ha sido la reducción en casi el 50% del número de productos de programas añadidos por decisiones legislativas o a iniciativa de la Secretaría en los últimos cuatro años. El Secretario General también debe seguir procurando reducir el número de puestos de categoría superior, de conformidad con la resolución 44/201 de la Asamblea General.

18. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel recomendó que tras la reestructuración de los mecanismos intergubernamentales y de la Secretaría, una vez terminado el período inicial de tres años, se redujeran más los puestos. A este respecto, la delegación del Japón plantea tres sugerencias: en primer lugar, deben establecerse normas racionales sobre cargas de trabajo para impedir que las consecuencias de las reducciones varíen de un departamento a otro; en segundo lugar, debe aumentarse el número de funcionarios subalternos del cuadro orgánico, y debe recurrirse a la contratación externa para garantizar que no sólo cambia el número de funcionarios sino también la estructura del personal; en tercer lugar, debe haber más transparencia y coherencia en la gestión del personal, que debe basarse en métodos objetivos y criterios claros de contratación, evaluación y promoción. Debe prestarse seria atención a mejorar la calidad del personal, que es el activo más importante de la Organización.

19. Las demoras en la reestructuración de los mecanismos intergubernamentales y de la Secretaría en los sectores económico y social han puesto en peligro logros importantes en otras esferas, y hace tiempo que debería haberse abordado la reforma en ese aspecto. Deben revitalizarse las funciones para poder responder mejor a las necesidades de los países en desarrollo. La delegación del Japón celebra el nivel de acuerdo alcanzado en órganos tales como la UNCTAD y la Comisión Económica para Europa con respecto a modernizar las estructuras, reducir la documentación y el número de reuniones y mejorar la organización de los trabajos abreviando los programas y mejorando los calendarios. También es alentador que cuatro importantes órganos de las Naciones Unidas hayan optado sobre bienalización. Todos los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas deben perseguir vigorosamente este fin. El Secretario General debe tomar la iniciativa de racionalizar los mecanismos intergubernamentales necesarios para cada una de las próximas importantes conferencias y reuniones internacionales en cuestiones prioritarias tales como el medio ambiente, los países menos adelantados, la deuda internacional y las drogas, en vez de esperar los resultados de las deliberaciones en esos foros. La función del Comité de Conferencias también debe fortalecerse para contribuir a utilizar mejor los servicios y recursos de conferencias, no sólo los de las Naciones Unidas sino los de todo el sistema de las Naciones Unidas. El Comité debe asegurar que se cumplan estrictamente las normas establecidas sobre control y distribución de documentación y mejorar los servicios de conferencias recurriendo al uso de las recientes innovaciones tecnológicas.

20. El orador resalta la importancia de fortalecer el Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Se espera que el sistema de las Naciones Unidas desempeñe una función importante en la cooperación multilateral encaminada a resolver problemas cada vez más multidisciplinares y de alcance mundial. Por lo tanto, es esencial que las Naciones Unidas y los organismos especializados desarrollen un enfoque

/...

(Sr. Sezaki, Japón)

verdaderamente integrado con respecto a estos problemas. Mediante el mejoramiento de la coordinación en el sistema se podrán utilizar mejor los recursos ya escasos y evitar desperdicios y duplicaciones. Por ello, la delegación del Japón cree que ha llegado el momento de que el CPC consolide y evalúe su propio rendimiento y establezca un programa de trabajo que tenga por objeto mejorar y fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre la base de las aportaciones del CAC, en particular el informe anual. Bajo la dirección de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) es responsable del proceso de reformas de las Naciones Unidas y de la coordinación para todo el sistema. Si da los pasos que se han indicado, contribuirá sustancialmente a promover la reforma y a aumentar la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas y del sistema en su conjunto.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/45/6, A/45/16 (Part I) y Add.1 y A/45/16 (Part II), A/45/204, A/45/218 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1, A/45/279, y A/45/617; A/C.5/45/CRP.1)

21. El Sr. SEZAKI (Japón) dice que el proyecto de plan de mediano plazo para 1992-1997 tiene especial importancia, no sólo porque constituirá la base para los presupuestos por programas de la Organización para los próximos seis años sino porque es el primer programa general para las Naciones Unidas después de la reforma. Su delegación comparte la opinión de que el plan de mediano plazo contribuye a aumentar la eficiencia y la eficacia de las actividades y le complace que el Secretario General haya indicado en su introducción al plan que está de acuerdo.

22. La delegación del Japón también está de acuerdo con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en que ha llegado el momento de examinar la cuestión de si el plan de mediano plazo, en su forma actual, cumple los criterios establecidos en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas. En la estructura y en el proceso de planificación del proyecto de plan hay algunas mejoras notables: se ha adoptado una nueva estructura de programación, se ha reducido el número de programas, consolidando actividades conexas, y se han establecido prioridades para la mayoría de los subprogramas. Sin embargo, queda mucho por hacer si se quiere que el plan de mediano plazo tenga utilidad verdadera para los Estados Miembros y la Secretaría. La delegación del Japón ha subrayado repetidamente que el plan de mediano plazo debe ser un instrumento a la vez, estratégico y pragmático para orientar la labor de las Naciones Unidas y que debe ser conciso pero claro y orientado hacia la acción. En vista de la cantidad de documentación publicada en relación con el plan, el Japón apoya la observación de la Comisión Consultiva de que para que el plan sea de utilidad debe ser simplificado y abreviado. Debe plantearse la posibilidad de establecer, desde el comienzo del proceso, directrices claras para el formato del plan a fin de reducir su longitud y evitar excesos retóricos.

23. El concepto inicial del plan era que debía tener pertinencia directa para los presupuestos por programas. Sin embargo, no está claro en qué medida el plan sirve como marco para la formulación de esos presupuestos. Es necesario que se haga una revisión fundamental del plan de mediano plazo, en cuanto a su proceso de planificación, formato y objetivos, y del proceso presupuestario.

/...

(Sr. Sezaki, Japón)

24. La delegación del orador atribuye la mayor importancia a la introducción del plan, en la que se manifiestan los fines y objetivos, las prioridades y los medios de que se dispondrá en virtud de ese plan. La delegación del Japón reconoce que el formato de la introducción al proyecto de plan representa una clara mejora y establece prioridades claras. Es evidente que el Secretario General ha tenido en cuenta las preocupaciones manifestadas por los Estados Miembros en la etapa preparatoria. La delegación del orador agradece la declaración del Secretario General, en la que atribuyó prioridad máxima a las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz, y también le complace que se haya planteado la posibilidad de enfrentar las prioridades intersectoriales.

25. La delegación del Japón desea hacer dos peticiones que cree contribuirán a aclarar las prioridades propuestas. En primer lugar, desea solicitar que se evalúe qué entraña para todo el plan de mediano plazo el establecimiento de prioridades. La designación de las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz como prioridad política podría conllevar una identificación cuidadosa de las cuestiones de los sectores económico y social estrechamente relacionadas con las cuestiones de la paz y la seguridad. Por ejemplo, sería un error perder de vista la asistencia a los programas de rehabilitación y asentamiento, y las Naciones Unidas también deben promover la cooperación tras la resolución de un conflicto para poder rehabilitar la tierra y la economía de un país asolado por la guerra. Habrá que preparar una gama mayor de actividades para promover la cooperación para la paz, que abarque los sectores político, económico y social. La segunda petición se refiere al grado de concreción de las prioridades designadas. Debe ser posible llevar las prioridades a estrategias concretas y objetivos limitados en el tiempo, cuyo logro sea verificable. También es evidente que, a menos que se incluya una estimación de los recursos necesarios, todo el ejercicio de establecimiento de prioridades pierde sentido.

26. En vista del carácter extrapresupuestario de los recursos asignados a las actividades de mantenimiento de la paz, las prioridades propuestas deben transformarse en asignaciones de recursos ordinarios y extrapresupuestarios. Para ello, sería útil que la Secretaría proporcionara a los Estados de manera constante información analítica sobre la asignación de recursos entre los programas del plan de mediano plazo, para facilitar la supervisión de las tendencias en el establecimiento de prioridades. En esta información debe indicarse la distribución de los recursos financieros y de personal, ordinarios y extrapresupuestarios, entre los programas definidos en el plan, y debe presentarse cada dos años al CPC para ayudar al Comité en su tarea de evaluar los progresos y actualizar el plan.

27. La aplicación de programas, y en particular la supervisión de la ejecución de productos, es una de las etapas importantes del ciclo de programación. La delegación del Japón está de acuerdo con el Secretario General en que las evaluaciones todavía no se han aceptado totalmente como instrumento de gestión ni se han integrado sistemática y rutinariamente en el proceso de adopción de decisiones y administración.

28. La delegación del Japón también toma muy en serio la cuestión de la ejecución de los programas y apoya la opinión de la Comisión Consultiva de que informes tales como el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas para el

/...

(Sr. Sezaki, Japón)

bienio 1988-1989 (A/45/218 y Add.1) tienen escaso valor. Cabe decir esto incluso desde el punto de vista cuantitativo, al que el informe se limita, dado que trata como idénticos productos muy diferentes en cuanto a calidad, importancia y los recursos que entrañan. La tasa general de ejecución de programas a la que se llega sobre la base de hipótesis tan inexactas es más que equívoca, es perjudicial, dado que muchas delegaciones han citado la tasa de ejecución de los bienios anteriores como evidencia de que la ejecución de los programas de la Organización se está deteriorando. A este respecto, la delegación del Japón considera muy razonable la opinión de la Comisión Consultiva de que debe suspenderse la presentación de nuevos informes sobre ejecución de los programas a la espera de que se resuelvan las dificultades metodológicas subyacentes.

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (continuación)

Programa principal I: Mantenimiento de la paz y la seguridad, desarme y descolonización (continuación)

29. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que debe cambiarse el título del programa principal I. En última instancia el objetivo de todos los programas de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; tal como está, sin embargo, el título del programa principal I da la impresión de que otras actividades de las Naciones Unidas no tienen este fin. Su delegación también cree que el título del programa 1 del programa principal I une actividades de carácter muy diferente, y que, en el caso de los "buenos oficios" las actividades mencionadas se sobreponen a las del programa 2, "Asuntos políticos y del Consejo de Seguridad". Por lo tanto, sugiere que se cambie el título del programa 1 y que se llame "Solución pacífica de controversias", y que se unan los programas 2 y 3 con el nuevo título de "Medidas colectivas para la preservación de la paz". Podría cambiarse el título del cuarto subprograma de manera que reflejara el hecho de que cubre programas para arreglar situaciones internacionales, incluidas situaciones económicas, que pueden llevar a quebrantamientos de la paz.

30. El Sr. LOPEZ (Venezuela) observa que el CPC recomendó la aprobación del programa 1 en el entendimiento de que el Secretario General, en el período en curso de la Asamblea General, aclararía más el concepto de establecimiento de la paz. Sin embargo, tras haber leído la nota presentada por la Secretaría en ese contexto (A/C.5/45/CRP.1), su delegación ha llegado a la conclusión preliminar de que el concepto de establecimiento de la paz sigue siendo vago. Podría inferirse por el párrafo 3 de la nota de la Secretaría que los buenos oficios y el establecimiento de la paz son la misma cosa, pero las referencias que se hacen en los últimos párrafos a conflictos o tensiones dentro de un Estado y a la preparación y celebración de elecciones libres y justas dan la impresión de que el establecimiento de la paz entraña más que buenos oficios. Su delegación entiende que el desarrollo de los acontecimientos llevó al Secretario General y a la Secretaría a ampliar el significado de lo que se entendía como buenos oficios y establecimiento de la paz, y no pone en cuestión lo que el Secretario General ha hecho hasta ahora a ese respecto. No obstante, considera que en el futuro convendría lograr mayor claridad y precisión con respecto a la definición de esas actividades.

/...

(Sr. López, Venezuela)

31. La delegación de Venezuela considera que la cuestión es importante y difícil, y que la manera en que el CPC la trata en el párrafo 81 de su informe manifiesta un equilibrio delicadísimo. Como indicó el representante de Ghana, aquí hay un grave problema de definición. Hasta que los órganos sustantivos competentes tomen una posición sobre la cuestión, la referencia al establecimiento de la paz debe excluirse del título del programa 1.

32. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que el programa 1 es muy importante en la medida que entraña actividades fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Aunque el Consejo de Seguridad es el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, también la Carta ha acordado al Secretario General un importante papel que desempeñar a ese respecto. Su delegación apoya plenamente el programa, pero sugiere que se cambie ligeramente el título para que diga "Buenos oficios, mantenimiento y restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales e investigación y reunión de información". La Carta se refiere frecuentemente al mantenimiento y al restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales como actividades conexas, por ejemplo en los Artículos 39 y 51; por lo tanto, parece justificado relacionar las dos actividades en el título del programa 1. Su delegación también está de acuerdo en que la investigación y la reunión de información son esenciales en el apoyo de los esfuerzos del Secretario General en cuanto a diplomacia preventiva y negociación, y, por lo tanto, deben incluirse como parte del programa 1, siempre y cuando se evite duplicaciones con otras actividades de información.

33. Pasando al programa 5, subraya la responsabilidad de la Organización con respecto al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la necesidad de dar absoluta prioridad a garantizar la aplicación de los mandatos dados por la Asamblea General en esa esfera.

34. En cuanto al programa 7, es importante aprovechar el mejoramiento del ambiente internacional para fortalecer los mecanismos existentes en las Naciones Unidas para el fomento de un desarme general y completo. Señalando a la atención el párrafo 7.1 del documento A/45/6 (Prog. 7) dice que el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas no es la única autoridad legislativa para el programa; pueden mencionarse otras disposiciones entre ellas el Artículo 11, el Artículo 27 y, en relación con la revitalización propuesta del Comité de Estado Mayor, el Artículo 47.

35. Con respecto al párrafo 7.5, considera que en relación con las transferencias de armas debería haberse mencionado la cuestión de la producción de armas y la proliferación de armas nucleares.

36. El orador apoya el programa de becas que tiene por objeto prestar asistencia a los países en desarrollo según se menciona en el párrafo 7.17 y considera que debe darse prioridad al subprograma 4.

37. El Sr. TOMMO MONTHE (Camerún) dice que en la aplicación del programa principal I, el Secretario General debe garantizar un equilibrio entre los elementos analíticos y de investigación y los aspectos operacionales del programa. Debe hacerse hincapié en el subprograma 3 del programa 1, que es un instrumento adecuado para proporcionar orientación.

/...

(Sr. Tommo Monthe, Camerún)

38. Señala a la atención el párrafo 108 del informe del CPC (A/45/16 (Part I)), que subraya la importancia del programa 6.
39. El CPC recomendó que se aclarara el concepto de establecimiento de la paz antes de aprobar el programa 1. Señalando a la atención el documento A/C.5/45/CRP.1, subraya que, según se declara en el párrafo 7, son indispensables un mandato del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y el consentimiento de las partes interesadas. También señala a la atención el párrafo 2, en el que se manifiesta que el mandato del Secretario General para desempeñar funciones de buenos oficios y establecimiento de la paz deriva de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Debe señalarse concretamente cuáles son esos instrumentos.
40. Con respecto a la cuestión de los recursos, será importante que en el futuro las delegaciones tengan ante sí una indicación de los recursos proporcionados para la aplicación de los programas principales. Hay que tener presentes las consecuencias negativas de la consignación de recursos extrapresupuestarios. Si el Secretario General hubiera actuado de conformidad con las reglas 3.8 y 3.18 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, en el CPC se habría debatido el tema de los otros recursos propuestos por el Secretario General para la aplicación de los programas.
41. Por último, está de acuerdo con las prioridades acordadas por el CPC a los diversos subprogramas.
42. El Sr. GARRIDO (Filipinas) pregunta si será pertinente que la Quinta Comisión cambie los títulos de programas principales, como se ha propuesto, y si hacer esto tendrá alguna consecuencia en los títulos de los subprogramas o en la reasignación de recursos.
43. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice, con respecto a las cuestiones planteadas por los representantes de Cuba y Venezuela, que un representante de la Secretaría hará observaciones sobre el concepto de establecimiento de la paz en una sesión que se celebrará más adelante.
44. En cuanto a la pregunta planteada por el representante de Filipinas, la Comisión tiene el derecho soberano de cambiar el título de cualquier programa, y hacerlo no afectará a la reasignación de recursos dado que no se han presentado cifras.
45. En respuesta al representante de Ghana, dice que los programas 1 a 4 no han sido presentados a órgano subsidiario alguno para que los examine porque no hay órganos competentes para ello; las Comisiones Principales de la Asamblea General, a las que se refirió el representante de Venezuela, no son órganos subsidiarios. Con respecto a la sugerencia hecha por el representante de Ghana de que se unan los programas 1 y 2, la Secretaría se ha propuesto que el plan de mediano plazo refleje los centros de responsabilidad de las principales estructuras de la Secretaría, teniendo en cuenta los cambios que se han producido.

/...

46. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que, aunque agradece las seguridades dadas por el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de que otro representante de la Secretaría hablará a la Comisión con respecto al asunto que ha planteado, desea subrayar que no ha hecho una pregunta, sino que ha insistido en que es necesario especificar a la Comisión los mandatos legislativos correspondientes al concepto de operaciones de establecimiento de la paz.
47. En cuanto a los procedimientos para deliberar sobre el proyecto de plan de mediano plazo, pregunta si se ha pedido a las demás Comisiones Principales que incluyan ese tema en sus programas.
48. El PRESIDENTE dice que ha escrito a los presidentes de las demás Comisiones Principales para invitarles a que examinen el tema.
49. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que el plan es resultado de un proceso de consultas largo y complicado. El representante de Cuba tenía razón cuando señaló que el examen del plan no era un tema oficial del programa de las demás Comisiones Principales. La Quinta Comisión es la responsable principal de la presentación del plan de mediano plazo a la Asamblea en sesión plenaria; nunca se ha tenido la intención de hacer que el tema se debatiera a fondo en las demás Comisiones. Aunque de momento no hay base alguna para que el examen del plan se convierta en tema oficial de los programas de las demás Comisiones, sus presidentes tienen libertad para hacer observaciones sobre los diversos programas, y la Quinta Comisión no tomará una decisión definitiva hasta que haya recibido esas observaciones.
50. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que le preocupa la falta de precisión con respecto a las actividades incluidas en los programas 1 a 4. En cuanto al programa 1, por ejemplo, las actividades que entraña son las que realiza el Secretario General para promover el arreglo pacífico de las controversias y otras medidas tomadas por el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, el término "medidas para aplicar la paz" sería preferible al de "buenos oficios". De manera similar, con respecto a los programas 3 y 4, es necesario especificar los mandatos legislativos de que derivan, y las actividades que hacen que puedan ser considerados programas, en vez de referirse, por ejemplo, a "cuestiones políticas especiales". El CPC tuvo una oportunidad de examinar esas cuestiones, pero no todas las delegaciones son miembros del CPC.
51. El Sr. ZAHID (Marruecos) hace hincapié en que la Quinta Comisión es la principal responsable de examinar el proyecto de plan de mediano plazo y debe manifestar sus opiniones al respecto.
52. El PRESIDENTE dice que el 11 de octubre de 1990 dirigió una carta al Presidente de la Asamblea General. A continuación se pidió a los presidentes de las demás Comisiones Principales que presentaran respuestas en nombre de sus Comisiones antes del 9 de noviembre de 1990.

53. El Sr. TOMMO MONTHE (Camerún) dice que el procedimiento no es muy complicado. El Presidente de la Quinta Comisión sólo tiene que escribir a los presidentes de las demás Comisiones para señalar a su atención el proyecto de plan de mediano plazo. Anteriormente, las respuestas siempre se habían recibido en una fecha determinada, y con frecuencia las demás Comisiones habían indicado que no tenían observaciones que hacer con respecto a los diversos programas. El proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión a la Asamblea General siempre incluía una declaración en la que se manifestaba que se habían tenido en cuenta las opiniones de las demás Comisiones. En consecuencia, existe base jurídica para que las demás Comisiones presenten sus opiniones, y son esas Comisiones las que tienen la responsabilidad de decidir si desean o no aprovechar la oportunidad de presentar observaciones sobre las secciones del plan de mediano plazo que entran entre sus esferas de competencia.

Programa principal II: Aplicación, codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional

54. El Sr. ABRASZEWSKI (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) señala a la atención los párrafos 127 a 139 del documento A/45/16 (Part I). El CPC recomendó que se aprobara el programa 9 con algunas modificaciones que se detallan en el párrafo 132. El CPC también recomendó la aprobación del programa 10 con la modificación de tres párrafos, como se indica en el párrafo 139 del informe.

55. El Sr. BENNETT (Estados Unidos de América) dice que en el reciente período de sesiones del CPC, su delegación manifestó reservas con respecto a las actividades relativas a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, como se menciona en el párrafo 138. Aunque no bloqueará la aprobación del programa por la Asamblea General, sigue oponiéndose firmemente a esas actividades.

56. El Sr. TOMMO MONTHE (Camerún) subraya la importancia de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional. Por esa razón, hay que hacer hincapié en el párrafo 3 del programa 9. También considera que debe darse prioridad al programa 10. Pese a los grandes progresos que se han conseguido en reuniones recientes de la Comisión Preparatoria, en particular con respecto al registro de primeros inversionistas, el programa merece ser aplicado con urgencia.

Programa principal III: Cooperación internacional para el desarrollo económico y social

57. El Sr. ABRASZEWSKI (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que el programa principal III incluía inicialmente solamente el programa 11 del proyecto de plan de mediano plazo, cuya aprobación recomendó el CPC en su informe (A/45/16 (Part I), párr. 146), con las condiciones que en él manifestó. La solicitud de un programa independiente para Africa llevó a la formulación, dentro del programa principal III, del programa 45 (A/45/16 (Part II), párrs. 9 a 17), cuya aprobación también recomendó el CPC a condición de que se hicieran varias modificaciones.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991
(continuación)

Estimaciones revisadas de las secciones 3, 13, 27 y 31 y sección 1 de ingresos
(continuación) (A/C.5/45/2; A/45/7/Add.2)

58. El PRESIDENTE dice que todavía están celebrándose consultas officiosas sobre las estimaciones revisadas.

59. El Sr. LOPEZ (Venezuela) dice que la suma de 1,4 millones de dólares a la que se refiere la Comisión Consultiva en los párrafos 10 a 13 de su informe (A/45/7/Add.2) tenía por objeto apoyar estudios de nivel universitario en el extranjero para namibianos, muchos de los cuales se encuentran a mitad de sus carreras. Esta formación tiene especial importancia para Namibia. La situación se complica al no haberse podido conseguir contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. A su delegación le preocupa muchísimo lo que puede suceder si no llegan a hacerse tales contribuciones. Con respecto al llamamiento que ahora se propone hacer el Secretario General, desea saber qué probabilidades hay de conseguir la suma que se necesita y qué se puede hacer para ayudar a los estudiantes afectados si las contribuciones no suman la cantidad necesaria.

60. Con respecto a la Dependencia para el período de transición de Namibia, la Comisión Consultiva recomendó que se redujera la plantilla (A/45/7/Add.2, párr. 14) en relación con lo solicitado por el Secretario General, partiendo de la base de que el volumen de trabajo que tendría que realizar la Dependencia está disminuyendo. De hecho, la aprobación de una plantilla reducida significaría que la Dependencia que se había previsto era demasiado grande, por lo que su delegación apoya la propuesta inicial del Secretario General (A/C.5/45/2, párr. 57).

61. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que su delegación apoya el establecimiento de la Dependencia para el período de transición de Namibia y pregunta cuál es la reacción de la Secretaría ante la propuesta de la Comisión Consultiva de reducir la plantilla. Su delegación también apoya las recomendaciones relativas a la automatización de la oficina de la Comisión Económica para Africa y observa la propuesta alternativa del Japón a este respecto. Confía que sea posible llegar a un consenso en consultas officiosas.

62. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que su delegación apoya las observaciones de los representantes de Venezuela y Marruecos. La propuesta del Japón sobre la CEPA ofrece una solución que parece aceptable para todos.

63. El Sr. HAMEDA (Jamahiriya Arabe Libia) dice que su delegación pone en cuestión la necesidad de establecer la Dependencia para el período de transición de Namibia, dado que las actividades que tiene que realizar esa Dependencia pueden ser desempeñadas por otras oficinas políticas y organizaciones regionales. Sería preferible utilizar los recursos donde realmente se requieren. Su delegación está de acuerdo con las observaciones de la Comisión Consultiva (A/45/7/Add.2, párr. 7) sobre la redistribución del personal de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.

/...

4. El Sr. GARRIDO (Filipinas) pregunta cuál era el activo neto del Instituto para Namibia a su cierre en septiembre de 1990 y qué sucedió con ese activo. También pide información sobre la medida de automatización de las oficinas de las diversas comisiones regionales.

5. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que su delegación se da cuenta de la necesidad de consenso, pero le preocupa que algunos intenten utilizarlo como estrategia para aplazar la aprobación del programa de automatización de la oficina de la CEPA, aunque hay un acuerdo general con las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Al entendimiento de que no constituya un precedente, la Comisión debe tomar una decisión sobre las estimaciones revisadas de la sección 13 sin más demora y aprobar el programa de automatización de la oficina de la CEPA.

6. Con respecto al establecimiento propuesto de un centro de información en Namibia, su delegación observa que se ha pedido al Gobierno de Namibia que proporcione determinadas facilidades lo que, según entiende, no suele solicitarse normalmente a los gobiernos huéspedes. La solicitud es particularmente inadecuada teniendo en cuenta las responsabilidades de las Naciones Unidas con respecto a Namibia. Los fondos a los que se refiere la Comisión Consultiva en su informe pueden destinarse a las nuevas necesidades de la nación y no deben suprimirse.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.